

**ACTA No 1537**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 04 de Mayo del año 2018, siendo las 15H03 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; con la presencia de los señores Funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas; Arq. José Ramos, Jefe de Planificación y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Recepción en Comisión General a la Sra. Mayra Edith Fuentes Villacres, quien expondrá sobre el otorgamiento del permiso de uso de suelo de su negocio denominado Bar Karaoke "Yasuni". 2.- Aprobación del Acta No 1536 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Abril del 2018. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Oswaldo Goyes y Martha Herrera, de unificación y restructuración de su propiedad ubicada en el sector La Florida (vía a Nuevos Horizontes) del cantón Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Por mi parte aprobado señor Alcalde. **RESOLUCION 069-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.** **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- RECEPCIÓN EN COMISIÓN GENERAL A LA SRA. MAYRA EDITH FUENTES VILLACRES, QUIEN EXPONDRÁ SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE SU NEGOCIO DENOMINADO BAR KARAOKE "YASUNI".** Señor Alcalde: Compañeros, gracias por la presencia de ustedes, estamos haciendo ahorita caso a una petición que ustedes nos han pedido, que les recibamos en el seno del Concejo, para nosotros será un gusto tenerles aquí poder escucharles y poder dar atención a lo que ustedes van a solicitar, en todo caso les pedimos de la manera más comedida se expresen, gracias por estar aquí. Sra. Secretaria: Voy a dar lectura al oficio presentado.

Nota: Por falta de espacio la imagen del Oficio consta en la siguiente página.



ACTA No 1237

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL CUARTO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

*Para Sesión de Concejo 2-5-2018*

Cevallos, 02 de Mayo del 2018.

Abogado

Mauricio Miranda

Alcalde del GADM Cevallos

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones y por su digno intermedio a todo quienes conforman el Consejo Directivo.

Yo, Mayra Edith Fuentes Villacrés con cédula de identidad No. 1803594751, por medio de la presente solicito de la manera más respetuosa se me conceda la autorización para poder estar en la sesión del día viernes 4 de mayo del presente año, para que me pueda otorgar el permiso de uso de suelo de mi negocio denominado Bar Karaoke "Yasuni" ubicado en el Barrio Santa Rosa Vía a la Florida, ya que en el artículo 11 y 14 de la Ordenanza Municipal Vigente de Uso de Suelo no consta impedimento alguno para el funcionamiento de Karaoke en el lugar que funciona mi establecimiento porque no afecta a centros educativos, lugares de reposo, centros de salud e iglesias. Además debo mencionar que sostuve un dialogo con el señor vicealcalde Hugo Villegas quien me supo manifestar que le diga al Sr. Alcalde que me dé el permiso de uso de suelo porque no existe prohibición para karaoques.

Por la favorable atención brindada expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Mayra Edith Fuentes Villacrés

C.I. No. 1803594751

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
G.A.D MUNICIPAL DEL  
CANTON CEVALLOS  
02 MAY 2018

FIRMA RESPONSABLE

Hasta ahí el texto del Oficio señor Alcalde. Sra. Mayra Fuentes: Buenas tardes señor Alcalde, señor Vicealcalde, señores Concejales vengo acá a pedirles de favor que me ayuden con el permiso de uso de suelo, que eso es mi fuente de trabajo, soy una mujer sola, tengo tres hijos y muchas deudas, les vengo a pedir, a suplicar que me dejen trabajar, yo hablé con el Jefe de la Policía el señor Capitán Manzano el día viernes y me dijo que tengo todo el apoyo con él y la Policía porque dando gracias a Dios hasta ahora no tengo ningún parte en Ambato, no hay ninguna pelea, no tengo nada, yo estoy pendiente hasta que salgan todos los carros, no hay ningún parte en Ambato eso les vengo a rogar señores Concejales que me ayuden para poder trabajar, muchas gracias. Señor Alcalde: Compañeros Concejales alguien quiere tomar la palabra. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Señor Alcalde, señores Concejales, yo por haber sido aludido mi nombre en el oficio, yo quiero hacer una aclaración a la Señora, en verdad la señora llegó a mi oficina a la Acequia Mocha Huachi a decir que ha indicado el señor Alcalde si ha conversado con el Concejal Oñate y con mi persona, entonces yo le dije que esa competencia no era mía sino exclusivamente del señor Alcalde, que es un tema netamente administrativo, en verdad no hay impedimento pero ya es una cuestión administrativa de la Alcaldía, eso quisiera aclarar que yo no he dicho que le dé, sino es una atribución administrativa del señor Alcalde, nada más. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, señores Concejales muy buenas tardes bienvenidos a esta su casa, yo le pido disculpas usted no tiene que venimos a rogar, ni a pedir de favor, es nuestra obligación para eso estamos aquí para eso nos pusieron aquí, usted no tiene que venir a suplicar nada, sin adelantar ningún criterio, solo lo que dice la Ordenanza, un bar karaoke fuera de la zona urbana no tiene impedimento alguno, la Ordenanza es muy clara, en la zona urbana todos los karaokes al menos discotecas no tienen potestad en este cantón, pero para bar karaoke fuera de la zona urbana no hay ningún impedimento lo que dice la Ordenanza, no tiene que venir a pedir de favor, es nuestra obligación ayudarle. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde, señores Concejales señores Fuentes buenas tardes, señores Técnicos, pido la palabra a pesar de que la ley en comisiones generales no faculta que nosotros estemos interviniendo, sino claramente es la ley, escuchar la posición de la Comisión General, pero si molesta e indigna un poquito el tema de que haya ciudadanos Cevallenses que tengan que estar suplicando por un derecho, por algo que la ley les faculta, si es verdad nosotros hemos entrado en un problema poco serio por el tema de discotecas, pero este tema surge más bien porque se ha dado actos inmorales, actos incluso de vandalismo con el mismo Mayor Manzano, lo manifestó en algún momento que es incontrolable, pero en ningún momento al menos mi persona como Concejal haya sabido que se ha protagonizado un acto de esta naturaleza en su establecimiento, los permisos como dijo el compañero Concejal para lo que es karaokes o bares está facultado, ustedes no tienen por qué rogar a nadie, sino exigir sus derechos y que se cumpla lo que dice la ley, evidentemente nosotros como Concejales no somos quienes autorizamos, quienes damos el visto bueno, quien autoriza y lo dijo muy bien el compañero Concejal Villegas, es un acto administrativo que debe dar paso el señor Alcalde con los diferentes Departamentos, yo más bien les agradezco la presencia de ustedes y vayan

conociendo la realidad y aparte de ello felicito la forma en que ustedes van desarrollando su negocio, así debería ser en todo el cantón, porque nuestro cantón también se merece lugares donde vayan a recrearse a relajarse los turistas y nuestra propia gente, nosotros no podemos de ninguna manera coartar esta situación, lo que sí estamos en contra y luchando contra estos actos vandálicos, contra actos inmorales, que la propia gente viene con firmas y al señor Alcalde le consta viene firmas de los Barrios, allá no podemos ni dormir como nos saca de quicio, ustedes nos pusieron acá para corregir eso, entonces de mi parte yo estoy claro lo que está pasando, pienso que debe hacer la solicitud correspondiente para obtener el permiso, el momento en que ustedes incumplan la normativa, irán las autoridades correspondientes, el Comisario Nacional, el Comisario Municipal clausurará pero esa ya no es nuestra responsabilidad, ustedes incumplieron ahí sí complicado, pero mientras estén cumpliendo no veo ningún problema, es todo cuanto puedo manifestar gracias señor Alcalde. Señor Alcalde: Alguien más. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite la palabra, buenas tardes con todos los presentes, gracias por venir, si bien es cierto alguna vez conversaron conmigo al respecto del tema, se le hizo conocer lo que dice la Ordenanza yo les expliqué la situación del tema de bares, karaokes y discotecas, que actividades se puede ejercer y que actividades no se puede ejercer dentro del cantón, lo que sí se analizó ya en las disposiciones transitorias dice la cláusula sexta en un plazo de 120 días *"En un plazo de 120 días a partir de la vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Procuraduría Sindica, presentarán al Concejo Cantonal un proyecto para ubicar la zona de diversión nocturna, considerando todos los aspectos legales, sociales, económicos, seguridad y vías de acceso, es decir fundamentado la integralidad del Plan"*. Eso es lo que dice en 120 días, nuestra Ordenanza que fue aprobada me parece por octubre más o menos ésta Ordenanza, ha sido en octubre del 2017, a partir de eso los técnicos tenían 120 días para presentar al Concejo la propuesta del sector en el que se va a ubicar estos centros de diversión, hemos pasado Enero, Febrero, Marzo y Abril y han pasado cuatro meses, se está buscando un lugar donde poder descentralizar por temas de seguridad y uno de estos lugares es justamente esa parte, aspiramos que la propuesta técnica que nos presenten a nosotros y de esta manera si este es el sector adecuado se ubicarán en esa calle estos centros de diversión, caso contrario si tendremos que pensar donde tendrán que reubicarse, la municipalidad tiene que darles un tiempo prudencial en caso de ser reubicados, de pronto es en otros sectores en donde se van a incrementar estos centros de diversión y lamentablemente el permiso de uso de suelo ya no se les dará, porque tendrán que irse de ese sector. Sra. Mayra Fuentes: Nosotros estamos de acuerdo en eso, sino que nos den un poco más de tiempo para trabajar, que me den el permiso para el Karaoke es lo que vengo yo a rogarle señores Concejales para poder trabajar. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yéndonos a ese tema ya no es competencia de nosotros, la legislación está realizada, si han ingresado el oficio a la Alcaldía seguramente el señor Alcalde envió a la parte Técnica, la parte Técnica tenía que haber contestado si puede o no puede, si no puede por qué razón, eso ya no es competencia de nosotros, yo les agradezco por haber venido, la explicación se la dio oportunamente, eso nomás señor

Alcalde. Señor Alcalde: En todo caso compañeros permítame aclararle, no está negado, más bien es el primer documento que ingresa, hemos tenido conversaciones con Mayrita con el asesoramiento del Arquitecto y ahorita nuevamente le pido que nos asesore como yo le he dicho a Mayrita, yo no tengo inconveniente como hemos venido trabajando, hemos venido trabajando, les hemos ayudado con toda la buena intención, todos estos años es más se les ha pedido que se les atienda aquí, más bien yo le pediría al Arquitecto que por favor en este momento nos asesore, porque con el asesoramiento hemos conversado, todavía no se le ha negado porque no está ni pedido, sino que ha pedido una conversación que quiere estar con todos nosotros. Arq. José Ramos, Jefe de Planificación: Buenas tardes a usted señor Alcalde, señores Concejales, señores Fuentes, compañeros, de acuerdo a la última Ordenanza de Uso del Suelo del año pasado, nosotros tenemos establecido el Artículo 12 en el comercial tres C3 tenemos el especial y el restringido " **Restringido C3R**: *Corresponde a: Gasolineras, lubricadoras, depósitos de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP), bares, karaokes, comercio informal, antenas y repetidoras radioeléctricas de servicios móviles de telecomunicaciones y sistemas de radio.* Entonces nosotros tenemos esta zona establecida dentro de nuestro cuadro de zonificación de la zona urbana dos, ahí está establecido su terreno, su ubicación, entonces está restringido, que significa eso que tiene limitantes, que se puede aprobar o no, no está aquí establecido de que no o si, restricciones, está restringido como todos sabemos hay que acorazarle, darle límites hasta donde, como y cuando, ya más bien si se quiere tomar una decisión dentro del Concejo la misma ordenanza le faculta para que Concejo pueda resolver, entrar a deliberar y a tomar la decisión una, dos, nosotros en la misma ordenanza nos dice que presentemos la propuesta para la ubicación de esta zona de diversión y así lo habíamos hecho con una propuesta justamente en ese sector contemplando la zona urbana y la zona rural en la vía que va a la Florida, entonces parte desde los tanques de agua que recogía el tren y se iba una cuadra hacia el norte hacia la vía a la Florida, entonces ésa fue nuestra propuesta y se conversó en esa reunión que dirigía el señor Hugo Villegas como Alcalde encargado en este momento y habíamos planteado simplemente una conversación, un tema para que entre a discusión al interior de la comunidad Cevaldense, está en expectativa de que funciona o no funciona esa propuesta pero ahí también estamos viendo que está ubicado el negocio de este karaoke, que se puede dar o no se puede dar, pero tenemos una alternativa en base a eso tenemos que ir deliberando poco a poco la ordenanza, la propuesta que manifiesta y los criterios de ustedes para sacar una respuesta al respecto. Señor Alcalde: Arquitecto cuando yo estaba con la compañera Mayrita yo le pedí a usted que suba con la Ordenanza y nos asesoró que definitivamente ahí estaba prohibido. Señor Jefe de Planificación: Restringido. Señor Alcalde: Se acuerda o miento. Sra. Mayra Fuentes: Por eso vengo a rogarles a suplicarles hasta el último. Señor Alcalde: Usted me había dicho que ahí está prohibido que no se puede hacer, ahí está Mayrita que no me va a dejar mentir o me equivoco, usted me dijo que estaba totalmente prohibido. Señor Jefe de Planificación: Estoy de acuerdo. Señor Alcalde: Usted me dijo que estaba prohibido de acuerdo a la ordenanza y yo le manifesté eso a Mayrita, que en ese sector tenemos terminantemente prohibido, hasta ahí es lo que llegamos y me dijo si está

prohibido voy a tener que hacer sólo un salón de actos, de recepciones y en eso quedamos, pero ahora yo le escucho y me dice que podemos dar o no podemos dar y el asesoramiento cuando yo le pedí, usted me dijo que estaba prohibido.

Señor Jefe de Planificación: Señor Alcalde hay que diferenciar dos cosas específicas, que es el bar, el karaoke y es la discoteca, el momento en que nosotros hablamos de uno de los tres específicamente podemos decidir, si hablamos como discoteca porque ahí había baile porque así lo manifestó, yo no lo he dicho, eso sí está prohibido totalmente.

Sra. Mayra Fuentes: Lo que pasa es que con la misma canción a veces se levantan, pero no es discoteca, es bar karaoke.

Señor Jefe de Planificación: Yo tomo los criterios que se vertió en este momento el término no sé si es correcto pero es parte de la discoteca.

Sra. Mayra Fuentes: Yo tengo el control de la Policía, yo no puedo hacerles bailar sólo cantan. Ayúdeme por favor esa es mi fuente de trabajo, tengan la bondad de darme.

Señor Alcalde: Arquitecto usted me dijo que esta prohibido.

Señor Jefe de Planificación: Puedo hacer una consulta a la señora, puede especificarme que actividades nomas se realizan ahí.

Sra. Mayra Fuentes: Es bar, karaoke restaurante.

Señor Jefe de Planificación: No se baila ahí?

Señor Jefe de Planificación: Sólo les digo es para diferenciar la actividad nada más, sólo por eso.

Señor Concejal Economista Luis Barona: Lo que pasa es que me incomoda un poquito la situación, con mucho respeto Arquitecto. Yo creo que los compañeros Cevallenses vinieron acá para solicitar específicamente un permiso para una actividad, si esa actividad en el futuro es distorsionada usted como Técnico, nosotros como autoridades no tenemos absolutamente nada que indagar, ni preguntar, ni investigar a los señores porque escúcheme señor Arquitecto, nosotros otorgamos un permiso para que se desarrolle bar karaoke, si ese permiso no ha sido utilizado de la manera legal que debe ser utilizado quiénes son las autoridades para cerrar, para clausurar esa actividad Comisario Municipal, Comisario Nacional, nosotros cumplimos con lo que dice la ordenanza, cumplimos con lo que nos están pidiendo hasta ahí por favor los requisitos listo y porque decíamos restringido, me acuerdo claramente y gracias a su asesoramiento señor Arquitecto le agradezco para no caer en estos malos entendidos, decíamos que se ponga en restringido, porque va en restringido estos temas, para que técnicamente ustedes evalúen, ustedes vayan dando los direccionamientos para que se establezcan los negocios y de esa manera pueda seguirse desarrollando en el restringido, en el tema de prohibido como es las discotecas no se puede dar a nadie y nunca se ha dado, lo que pasa es que aquí siempre se ha dado el permiso de uso de suelo para lo que es bar - karaoke que le han mal utilizado ciertos negocios que han venido a solicitar este permiso si es verdad y por eso hemos entrado en problemas pero en realidad discoteca nunca ha existido, nunca se ha dado esos permisos, yo pienso que los señores están solicitando el permiso bar karaoke, reviso la ley, si me faculta eso muy bien ustedes deben cumplir con ciertos requisitos para otorgarles el permiso y tenga, se acabó yo no veo ningún inconveniente y si es que me equivoco en algunas palabras mil disculpas por no ser Técnico, pero yo reviso la ley y dice eso.

Señor Alcalde: Arquitecto en todo caso, habíamos conversado con Mayrita por dos ocasiones, en el caso que Mayrita el día lunes nos pida el permiso, cuál va a ser la respuesta del Departamento Técnico, eso es lo que quiero saber por qué si no

yo otra vez voy a quedar mal porque me va a decir está restringido o está prohibido y yo soy el que transmito, yo soy el que doy la cara y van a pensar que directamente yo soy el que no quiero, porque en otras palabras está saliendo así, que yo soy el que no quise dar paso cuando la situación no es así, en años atrás, en los años que pasaron ustedes han visto como se les ha tratado, ahora con el asesoramiento dijeron que está prohibido y que no se puede dar y ahora sin duda el que está quedando mal soy yo. Señor Olivo Fuentes: La palabra señor Alcalde, señores Concejales yo vine a la sesión que los señores Arquitectos, los señores técnicos pusieron la pantalla gigante ahí vimos que habían 15 días trabajado y que ahí iba a ser, estábamos ubicados bien que si tocaba abandonar nuestro sitio para ubicarnos donde nos ordena la Municipalidad estamos de acuerdo, pero pienso yo que de lo que dice que esa zona está prohibida, entonces que sentido tuvo esos estudios que han hecho. Señor Alcalde: Responda a la pregunta que le hago Arquitecto, el día lunes va a venir la petición que va a pasar, o voy a tener que quedar mal. Señor Jefe de Planificación: Yo tengo una respuesta pero yo les diré posteriormente señor Alcalde, yo tengo una respuesta pero discúlpeme en este momento no le puedo decir, después de la audiencia yo puedo decir. Sra. Mayra Fuentes: Disculpe señor Arquitecto yo tengo todos los permisos para el 2018, el pago para irme a la Intendencia a pagar los 250, tengo de los Bomberos, tengo la patente del Municipio, me falta un mes para que se caduquen el permiso de uso de suelo, por eso en mi desesperación porque llega la fecha y cómo llega la Policía a ver el permiso que está cerca de caducarse por eso me estoy movilizándolo ahorita y viniéndoles a rogar que me ayuden. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, señores Concejales, Sres. Fuentes buenas tardes. Señor Alcalde yo pienso que la parte legislativa hemos hecho todo nuestro trabajo a conciencia conjuntamente con el asesoramiento de los compañeros Técnicos, se ha podido sacar este documento, pienso que la ley está clara es potestad de usted señor Alcalde ejecutarla si no cumplen simplemente recibirán su merecida sanción los que no cumplen o faltan a esta ordenanza, o faltemos a esta ordenanza, porque ésta ordenanza es para cumplimiento de autoridades y de la ciudadanía, la ley es clara, yo pienso que Doña Mayra de acuerdo a la petición que haga a usted señor Alcalde, lo direccionará a los Departamentos Técnicos, los Departamentos Técnicos se pronunciarán, en base a eso usted tendrá un documento real al cual dar una respuesta en base a la legislación que existe en el cantón, aquí está diciendo verbalmente que necesita un permiso de uso de suelo para una actividad de bar karaoke que dice que está en un área restringida, que para alzar esa restricción hay que cumplir ciertos parámetros, esos ciertos parámetros hay que direccionarlos técnicamente, acá los interesados tendrán que ajustarse a los parámetros técnicos y en base a ese cumplimiento se alzará la restricción, yo pienso que la legislación está clara el Consejo no tienen nada que resolver pienso yo, sino estoy equivocado, yo al menos creo que la ley está clara, la ordenanza está clara, quien ejecuta es usted a través del órgano administrativo y las personas que faltemos al cumplimiento de esta ordenanza tendremos que ser sancionados, eso señor Alcalde pienso que es lo más claro y correcto, como una petición formal de la señora tendrá que darle una respuesta en base a la ordenanza. Señor Alcalde: Entonces yo creo que está claro ahorita voy a esperar la petición de ustedes para enviar al Departamento Técnico. Sra. Mayra Fuentes:

Que día puedo. Señor Alcalde: El lunes. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite, yo pienso que el tema del uso del suelo de pronto esperar los informes señor Alcalde, yo quiero hacer referencia no mía personal, yo siempre traslado al Concejo lo que comparte la ciudadanía conmigo, algunas cosas por ejemplo ustedes forman parte de una promoción turística del Cantón Cevallos por medio de la Tilapia Yasuni, gastronomía, correcto que es lo que sucede que nosotros ocupamos el mismo ambiente de bar Karaoke en la noche y el mismo ambiente lo ocupamos al siguiente día, bueno eso conversa la gente, yo sí quisiera que eso también lo vayan aclarando porque una de esas por ejemplo son las restricciones. Señor Olivo Fuentes: Eso nosotros hemos hecho todo lo posible, por eso ha hecho inversión, está un bonito salón y ya estamos haciendo uso de eso. Sra. Mayra Fuentes: Aparte del restaurante. Señor Olivo Fuentes: Tenemos acogida, no llega para nada a la pista del karaoke. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Esa era mi observación, yo he oído comentarios que la gastronomía es buena, pero hay un problema que servían en el mismo ambiente. Sra. Mayra Fuentes: Cuando comenzamos, pero yo separé y se hizo en otro lugar. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si ustedes han separado los ambientes están muy bueno, porque en el mismo ambiente queda olor al cigarrillo, olor a tabaco. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde, yo quisiera sugerir que no se de muchas vueltas por la parte técnica, sino más bien seamos concretos, hay la ordenanza en verdad está el área restringida, si los requisitos están cumpliendo sería de hablar claro en la dependencia que tiene competencia para otorgar estos permisos, no hay una posición clara de la parte técnica de decir si es permitido o no es permitido hacer este tipo de negocios, aquí tenemos que ser más claros y dejar de endosar al resto de gente que no tenemos nada que ver en esto y aquí tenemos que ser claros cumple o no cumple los requisitos damos o no damos el permiso, debemos ser concretos y no dar mucha vuelta a la gente, porque eso más bien en vez de apoyar a que se desarrollen las actividades, entorpece y hay muchos comentarios negativos para el Concejo. Yo le recomiendo más bien que la parte técnica analice y de su criterio y de paso deben tener ya un formulario de requisitos para que la gente que está pretendiendo poner este tipo de negocios lo pueda cumplir y si lo cumple la parte técnica, la parte administrativa así lo considere para otorgar el permiso, esa noma mi sugerencia señor Alcalde. Señor Alcalde: Mayrita el día lunes le espero para ver que contestan. Sra. Mayra Fuentes: Dios le pague, muchas gracias. Señor Alcalde: La resolución entiendo que es dar por conocido. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Se le ha recibido en Comisión General a la señora. **RESOLUCION 070.2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la intervención de la comisión general solicitada por la Sra. Mayra Fuentes. SEGUNDO NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1536 DE LA**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2018.** Señor Alcalde: Compañeros Concejales el acta fue enviada con la debida anticipación, si alguien quiere hacer alguna recomendación que por favor se pronuncie. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo solicito que en el acta se haga una rectificación, por un error tanto del proponente de la condecoración y el tema de la Comisión que propuso las condecoraciones a los dos ciudadanos Cevallenses, hay un error en el nombre, en el acta, yo solicito al Concejo hacer una rectificación a ello, el nombre del candidato es Rovalino Ramos Edgar Remberto y ahí está con otro nombre Fredy, hay un error ahí yo propongo que se considere esa rectificación. Señor Alcalde: Listo yo no tengo ningún problema. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Por mi parte señor Alcalde compañeros yo estoy de acuerdo que se haga la rectificación del nombre. Señor Alcalde: Salvando el voto compañero. Señor Concejal Economista Luis Barona: Si mi estimado señor Alcalde salvando mi voto por no haber estado presente. **RESOLUCION 071.2018 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE:** **Aprobar el Acta No 1536 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Abril del 2018, con el voto salvado del señor Concejal Eco. Luis Barona, por no haber estado presente en esa sesión. Con la observación de que se rectifica el nombre de una de las personas que serán condecoradas en la Sesión Solemne por el XXXII Aniversario de Cantonización, ya que en la propuesta de condecoraciones y en el Informe de la Comisión de Desarrollo Social se hace constar como Fredy Robalino, siendo en verdad Edgar Remberto Rovalino Ramos.** **TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN DEL SR. OSWALDO GOYES Y MARTHA HERRERA, DE UNIFICACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE SU PROPIEDAD UBICADA EN EL SECTOR LA FLORIDA (VÍA A NUEVOS HORIZONTES) DEL CANTÓN CEVALLOS** Se da lectura del informe de la Comisión. Señor Alcalde: Don Hugo disculpe antes de que empiece le puedo encargar la sesión, para que por favor me permitan. Siendo las 15H38,40 el señor Alcalde Ab. Mauricio Miranda, encarga la sesión al señor Vicealcalde. Voy a dar lectura del informe de la Comisión

Nota: Por falta de espacio la imagen del Informe de la Comisión de Planificación consta en la siguiente página.



Informe N° 012-CMC-GADM-CC2018  
Cevallos, 27 de abril de 2018

Abogado,  
Mauricio Miranda  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**  
Presente,

*Para Sesión de  
Concejo  
2-5-2018  
0*

De nuestra consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez nos permitimos poner en su consideración el Informe de la Comisión de Planificación. La cual por su delegación ante la sumilla inserta en la solicitud realizada, la Comisión se reúne el 27 de abril de 2018, integrada por los siguientes señores concejales: Sr. Marco Cáceres en calidad de Presidente, Eco. Rodrigo Oñate y Sr. Hugo Villegas miembros de la comisión.

**Señor Oswaldo Goyes y Martha Herrera**

**PROPUESTA.**

Unificación y Restructuración de su propiedad de predio Rural ubicada en el sector La Florida (vía a Nuevos Horizontes), Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua.

*Lotes a Unificarse*

**Lote 4.** De la superficie de 2099.45 m<sup>2</sup>

**Lote 3B.** De la superficie de 3289.59 m<sup>2</sup>

*Linderación de lotes de propuesta de Unificación Lote 3C:*

**LOTE 3C.-** De la superficie de 5389.04 m<sup>2</sup>

*Norte: Con 40.00 m; (vía pública, que conduce a Nuevos Horizontes).*

*Sur: Con 40.00 m (canal- servidumbre de paso)*

*Este: Con 82.40 m y 55.62m (Francisco Cevallos);*

*Oeste: Con 132.31 (Lote 3A)*

*Linderación de lotes Resultado de la Restructuración:*

**LOTE 3A.-** De la superficie de 10055.47 m<sup>2</sup>

*Norte: Con 18.46 m y 55.08m; (vía pública, que conduce a Nuevos Horizontes).*

*Sur: Con 25.33m y 52.50m (canal- servidumbre de paso)*

*Este: Con 16.70 m (canal- servidumbre de paso) y 130.73m (Lote 3C)*

*Oeste: Con 141.01 m (Lote 2)*

[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)

[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149  
2872 710 / 2872 966 / 2872 690



*LOTE 3C.- De la superficie de 7000.04 m<sup>2</sup>  
Norte: Con 52.90 m (vía pública, que conduce a Nuevos Horizontes)  
Sur: Con 52.50 m (canal- servidumbre de paso)  
Este: Con 82.40 m y 55.62m (Francisco Cevallos)  
Oeste: Con 130.73 m (Lote 3A)*

#### **CONCLUSIÓN:**

Revisado y analizado la documentación se determina lo siguiente:

- La presente petición se lo hará con "La Ordenanza Sustitutiva Que Regula El Uso Y Ocupación Del Suelo, El Desarrollo Y Ordenamiento Territorial En El Cantón Cevallos".
- Una vez revisado la documentación se determina que se ha cumplido con los requisitos formales para que El concejo Cantonal conozca y se dé una respuesta a la petición.
- De igual forma se analiza los informes presentados por los funcionarios con oficio N° 228-AJ-GADMCC-2018 con fecha 23 de abril de 2018, en la que aseguran que ha cumplido con lo que disponen las leyes vigentes y que es menester aceptar la propuesta.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Comisión de Planificación tiene a bien poner en su conocimiento la siguiente recomendación:

- Una vez que el peticionario ha cumplido con "La Ordenanza Sustitutiva Que Regula El Uso Y Ocupación Del Suelo, El Desarrollo Y Ordenamiento Territorial En El Cantón Cevallos" y que se ha adjuntado los informes Técnico – Legal mediante documento N° 228-AJ-GADMCC-2018 con fecha 23 de abril de 2018, en la que recomiendan su aprobación. Es menester acoger la propuesta presentada.
- Hacer notar que las Servidumbres de paso constituyen un gravamen durante su existencia pero que no quitan la titularidad del propietario, entonces es menester aclarar que para cualquier cercado o construcción de cerramiento es obligación de propietario dejar el libre tránsito de la servidumbre de paso.
- Como así exige la Normativa vigente, es necesario que a través del Órgano Regular se ponga en consideración del Honorable Concejo Cantonal para su análisis y resolución.
- De emitir la Resolución respectiva por El Concejo Cantonal, se tome en cuenta todos los documentos adjuntos.



- Salvo mejor criterio, acoger favorablemente la petición de los Señores solicitantes.

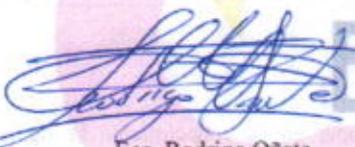
**Nota.** La sesión se desarrolla sin la presencia de los funcionarios de apoyo, Ab. Álvaro Vera-Procurador Síndico y Arq. José Ramos –Jefe de Planificación.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales correspondientes;

Atentamente.

  
Sr. Marco Javier Cáceres G.  
CONCEJAL

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN**

  
Eco. Rodrigo Oñate  
CONCEJAL

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

  
Sr. Hugo Villegas  
CONCEJAL

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Hasta ahí el texto del informe de la Comisión, a continuación se les adjuntó también el informe de los compañeros técnicos. Señor Vicealcalde: Señores Concejales está en consideración el informe de la Comisión de Planificación relacionado a la petición del señor Oswaldo Goyes y Martha Herrera. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, señores Directores, todos los presentes. Como Presidente de la Comisión de Planificación en primer lugar quiero exponer que el señor anterior a la petición esta, hizo un fraccionamiento de su propiedad en la cual la Comisión de Planificación con el informe No 04 puso una recomendación que ahora ya lo está cumpliendo, que previo a la aprobación definitiva de los dos lotes fraccionados en su debido momento, el lote 4 y el 3 B debe a un futuro unificar el lote 3 B porque no tenía entrada y salida, entonces haciendo mención a ese informe, al informe No 04 de la Comisión ha entrado la nueva propuesta, la cual está plasmada en el informe número 12 que es la unificación y la reestructuración de los lotes, en la cual el señor está cumpliendo la recomendación que se lo hizo en ese entonces para el fraccionamiento que lo hizo en su debido momento, con esa aclaración y sabiendo que hemos analizado la documentación presentada en físico por los propietarios, analizados los informes técnicos - legal que da la viabilidad al caso en cumplimiento de las normas vigentes del cantón mi persona como Presidente y Concejal me ratifico en el informe presentado y firmado por mi persona, de todas maneras estoy dispuesto a recibir alguna observación, acotación de los demás compañeros Concejales, eso nomás señor Vicealcalde. Señor Vicealcalde: Muchas gracias señores Concejales habido una disposición aclaratoria del señor Presidente de la Comisión para que se tenga un poquito más de clarificación a la propuesta del señor Goyes, entonces está en consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde si me permite de la documentación que nos presenta y se encuentra adjunto de mi parte quisiera que se aclare el lindero Sur del lote 3 B y del lote 3 C en el cual se hace constar el metraje y dice canal de servidumbre de paso, cuando en la propia exposición del informe de la Comisión dice que se dejará la servidumbre de paso, no tenemos lindero, hasta que ésta tenga vigencia si mañana deja de tener vigencia la servidumbre de paso no tenemos lindero en el Sur, debe establecerse que es canal de riego, servidumbre de paso y pasando este el propietario del lote de terreno, una; y en el lote 3 A en el Este se establece como 16.70 m abre paréntesis canal de servidumbre de paso y 130.70 m se vuelve abrir paréntesis lote C y se vuelve a cerrar paréntesis, eso habría que clarificar el Este del lote 3 A, para mi criterio debería ir Este con 16.70 canal de riego y 130,73 lote 3 C, mi criterio señor Alcalde, que se debe establecer la servidumbre de paso con qué terreno está colindando, nada más de mi parte. Señor Vicealcalde: Algún otro criterio. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite la palabra, la parte técnica acerca de la versión realizada por el compañero Concejal Mario Aguilar, porque el informe de la Comisión se basa en la parte técnica, especialmente en lo que se refiere a la servidumbre de paso, nosotros proponemos como lindero la servidumbre de paso, pero de lo que dice más claro el compañero Mario Aguilar, dice que pasa si se borra la servidumbre de paso. Señor Vicealcalde: Por favor los señores Técnicos un criterio a lo manifestado por el Concejal Aguilar. Señor Jefe de Planificación: Perdón de que lote era. Señor

Concejal Abogado Mario Aguilar: De los 2, 3 A y 3C como terminan después de haber hecho la unificación, se hace la reestructuración y en los linderos de la reestructuración establece los lotes 3 A y 3 C, en el lindero Sur tanto en el 3 A como en el 3C se establece canal de servidumbre de paso y en la explicación que hacen ustedes mismo y en el informe de la Comisión dice que esto permanecerá, mientras exista canales de riego existirá la servidumbre de paso, debería establecerse que pasando el canal de riego que existe. Señor Jefe de Planificación: El nombre del propietario. Señor Alcalde encargado, señores Concejales normalmente se ha enviado así los informe, en todo caso yo no le veo que tampoco está mal, que esa aclaratoria o esa puntualización de su parte ponerle. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Empezando mi exposición dije que debíamos aclarar los linderos y en el lote 3 A en el Este si ustedes le mira dice con 16. 70 y abre paréntesis y está estableciendo como lindero el otro Este que tiene el lote de terreno, en el texto del informe. Señor Jefe de Planificación: En el lote 3 A. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Tiene dos Estes. Señor Jefe de Planificación: En el Este con 16,70 canal servidumbre de paso del uno y el otro tiene 130, es que el 16,70 le coje el canal servidumbre nada más el Este. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Tiene que estar cerrado paréntesis en el informe. Sra. Secretaria: Eso está el informe técnico. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Hay que cerrar paréntesis porque se confunden como si todo eso fuera lindero. Señor Vicealcalde: La recomendación que el informe técnico se mejore. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se aclare los linderos que después de la servidumbre de paso, los linderos Sur, tanto del 3 A como del 3 C con quien colinda después de la servidumbre del canal de riego y servidumbre de paso, uno; y que en el informe técnico como le dije al inicio se cierre el paréntesis una vez abierto después del lindero Este, donde establece 16.70 m se abre paréntesis canal - guion servidumbre de paso, debería cerrar y ahí iría 130 m lote porque tiene dos linderos. Señor Vicealcalde: Hay alguna otra observación al informe de la Comisión a más de la propuesta por el Concejal Aguilar. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Ninguna señor Alcalde. Señor Vicealcalde: Entonces se acoge la moción del señor Concejal Aguilar de las observaciones que ha hecho. Señor Concejal Marco Cáceres: Si yo al menos como Presidente y miembro de la Comisión acojo las recomendaciones que ha hecho el compañero Aguilar, yo no tengo ningún problema que se apruebe. Señor Vicealcalde: De acuerdo señores Concejales. Entonces la resolución sería que se reelabore el documento para que se haga conocer al solicitante. Sra. Secretaria: Se aprueba la unificación y la reestructuración. Señor Vicealcalde: Si se aprueba con esa observación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde antes de que se agote el orden del día, yo creo que la resolución debe ser un poco más amplia como hicimos en la sesión anterior para que ese documento sea el único que tenga que enviarse a protocolizar para que luego se inscriba, como ya lo hicimos en la sesión anterior. Señor Vicealcalde: Perfecto, va a mocionar nuevamente. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde (E) retomando la solicitud de moción que hice para que se rectifiquen los linderos, solicitó que la resolución quede de la siguiente forma, que se tome dentro de la resolución los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno del informe legal, que dentro de la resolución se tome en cuenta los

aspectos realizados dentro de las conclusiones de la Comisión de Planificación y que en la resolución se haga constar que los linderos una vez unificados y reestructurados quedan de la siguiente forma: el LOTE 3C.- De la superficie de 5389.04 m<sup>2</sup> con el lindero Norte: Con 40.00 m; (vía pública, que conduce a Nuevos Horizontes). Sur: Con 40.00 m (canal- servidumbre de paso) y luego de esta propiedad del señor Orlando Salazar. En el Este: Con 82.40 m y 55.62m Propiedad del Sr. Francisco Cevallos; Oeste: Con 132.31 Lote 3A del plano de división. LOTE 3A.- De la superficie de 10055.47 m<sup>2</sup> Con los siguientes linderos Norte: Con 18.46 m y 55.08m Vía pública, que conduce a Nuevos Horizontes. Por el Sur: Con 25.33m y 52.50m Canal- servidumbre de paso y pasando este propiedad del señor Orlando Salazar y Nelly Aldaz. Este: Con 16.70 m Canal- servidumbre de paso y propiedad del señor Orlando Salazar y con 130.73m (Lote 3C) del plano de partición. Oeste: Con 141.01 m Lote 2 del plano de partición. LOTE 3C.- De la superficie de 7000.04 m<sup>2</sup> Por el Norte: Con 52.90 m Vía pública que conduce a Nuevos Horizontes. Sur: Con 52,50 m Canal- servidumbre de paso y pasando este propiedad del Sr. Orlando Salazar. Este: Con 82.40 m y 55.62m propiedad del Sr. Francisco Cevallos y Oeste: Con 130.73 m Lote 3A. Señor Alcalde elevo a moción si es acogida. Señor Vicealcalde: Señores Concejales hay una moción de parte del señor Concejal Mario Aguilar para que se considere la reforma al informe de la parte jurídica y también mociona que se clarifique la linderación de los diferentes lotes del señor Goyes conforme lo ha mocionado. Está en consideración señores Concejales. Señor Concejal Marco Cáceres: Por mi parte señor Alcalde (E), señores Concejales acojo la moción del compañero Aguilar, solamente haciendo notar que la segunda recomendación de la Comisión que la servidumbre de paso no constituye un gravamen durante la existencia de la misma, con eso por mi parte no hay problema que se apruebe. Señor Vicealcalde: Algún otro criterio señores Concejales. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Por mi parte señor Alcalde encargado con las observaciones realizadas apruebo la moción del compañero Aguilar. Señor Concejal Economista Luis Barona: Apoyo la moción. Señor Vicealcalde: Con la moción del compañero Concejal Aguilar y con el apoyo de los señores Concejales se aprueba la petición del señor Goyes, para que se dé el trámite correspondiente señora Secretaria. **RESOLUCIÓN 072-2018 Luego del análisis considerando: Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las demás personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"; Que, el artículo 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que le corresponde al alcalde: "Ejercer de manera exclusiva la**

facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal". Que, el artículo 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que le corresponde al alcalde: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...". Que el Artículo 57, literal t), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización sobre las atribuciones del Concejo Municipal, establece: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". Que el Artículo 57, literal t), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización sobre las atribuciones del Concejo Municipal, establece: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa". Que el Artículo 470, literal t), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que es competencia de los GADs Municipales la aprobación de las reestructuraciones parcelarias. Que, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece: "La facultad para la definición y emisión de las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano, le corresponde al Gobierno Central, que la ejercerá a través del ente rector de hábitat y vivienda, en calidad de autoridad nacional. Las políticas de hábitat comprenden lo relativo a los lineamientos nacionales para el desarrollo urbano que incluye el uso y la gestión del suelo. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales." Que, el Art. 91 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece: "A los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley, les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Expedir actos administrativos y normativos para el uso y la gestión del suelo, de conformidad con los principios y mecanismos previstos en el planeamiento urbanístico de su circunscripción territorial y la normativa vigente (...)". Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad, acogiendo el informe de la Comisión de Planificación en el que se concluye que "la presente petición se lo hará con "La Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso y Ocupación del Suelo, el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos". Una vez revisado la documentación se determina que se ha cumplido con los requisitos formales para que el Concejo Cantonal conozca y se dé una respuesta a la petición. De igual forma se analiza los informes presentados por los funcionarios con oficio N° 228-AJ-GADMCC-2018 con fecha 23 de abril de 2018, en la que aseguran que ha cumplido con lo que disponen las leyes vigentes y que es menester aceptar la propuesta. RESUELVE: Aprobar la unificación y restructuración de la propiedad del Sr.

Oswaldo Goyes y Martha Herrera, ubicada en el sector La Florida (vía a Nuevos Horizontes) del cantón Cevallos

**Lotes a Unificarse**

**Lote 4. De la superficie de 2099.45 m<sup>2</sup>**

**Lote 3B. De la superficie de 3289.59 m<sup>2</sup>**

**Linderación de lotes de propuesta de Unificación Lote 3C:**

**LOTE 3C.- De la superficie de 5389.04 m<sup>2</sup>**

**Norte: Con 40.00 m. Vía pública, que conduce a Nuevos Horizontes.**

**Sur: Con 40.00 m Canal- servidumbre de paso y luego de esta propiedad del señor Orlando Salazar.**

**Este: Con 82.40 m y 55.62m Propiedad del Sr. Francisco Cevallos**

**Oeste: Con 132.31 Lote 3A del plano de división.**

**Linderación de lotes Resultado de la Reestructuración:**

**LOTE 3A.- De la superficie de 10055.47 m<sup>2</sup>**

**Norte: Con 18.46 m y 55.08m Vía pública que conduce a Nuevos Horizontes**

**Sur: Con 25.33m y 52.50m Canal- servidumbre de paso y pasando esta propiedad del señor Orlando Salazar y Nelly Aldaz.**

**Este: Con 16.70 m Canal- servidumbre de paso y propiedad del señor Orlando Salazar y con 130.73m Lote 3C del plano de partición.**

**Oeste: Con 141.01 m (Lote 2)**

**LOTE 3C.- De la superficie de 700.04 m<sup>2</sup>**

**Norte: Con 52.90 m (vía pública, que conduce a Nuevos Horizontes)**

**Sur: Con 52,50 m Canal- servidumbre de paso y pasando propiedad del Sr. Orlando Salazar.**

**Este: Con 82.40 m y 55.62m Propiedad del señor Francisco Cevallos**

**Oeste: Con 130.73 m (Lote 3A)**

Con las siguientes consideraciones a) Que en el texto del Oficio No 228-AJ-GADMCC-2018 de fecha 23 de abril del 2018, suscrito por el Arq. José Ramos, Jefe de Planificación y Ab. Alvaro Vera, Procurador Sindico, en el lindero Este del Lote 3 A luego de la palabra servidumbre de paso se cierre el paréntesis. b) Que la servidumbre de paso constituye un gravamen durante su existencia, pero que no quita la titularidad del propietario, entonces es menester aclarar que para cualquier cercado o construcción de cerramiento es obligación del propietario dejar el libre tránsito de la servidumbre de paso. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Vicealcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H00,58.

Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera  
**SECRETARIA GENERAL**